



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del día de la fecha y hasta el 4 de julio del corriente año, al señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal N° 6, doctor Francisco de Asis L. Soto, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION